

## **Reglamento de Promoción**

### **“Borrón Navideño”**

#### **PARTICIPANTES:**

- Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito VISA de BAC emitidas en Honduras.

**FECHA DE INICIO:** 01 de noviembre del 2023

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 15 de diciembre 2023

**ALCANCE GEOGRÁFICO:** A nivel nacional

**CANTIDAD DE GANADORES:** Treinta y uno (31) personas elegidas de forma aleatoria

#### **PREMIOS:**

Borra saldo en la tarjeta de crédito Visa a la fecha del sorteo para treinta y un (31) ganadores.

Se cancelará el saldo existente a la fecha hasta un monto máximo a devolver de L 25,000 o su equivalente en dólares para treinta y un (31) ganadores. No aplica para saldo en mora.

En caso de existir saldo tanto en moneda de lempiras, como en dólares se pagará de acuerdo a solicitud del cliente hasta un máximo de L 25,000 o su equivalente en dólares.

#### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

Todos los clientes con tarjeta de crédito VISA de BAC acumularán números electrónicos de la siguiente manera:

- Por cada L1,000.00 (mil lempiras) o su equivalente en dólares en compras con tarjetas de crédito Visa de BAC realizadas en territorio nacional o en el extranjero el cliente acumulará (1) un número electrónico.
- Por compras procesadas en los POS de BAC, el cliente acumulará dos (2) números electrónicos adicionales, es decir un total de tres (3) números electrónicos.

#### **FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO**

1. Los sorteos para elegir los treinta y un (31) ganadores se llevarán a cabo en las oficinas de Mercadeo de BAC Honduras ubicadas en Tegucigalpa: Edificio Corporativo BAC, Avenida República de Costa Rica, Blvd. Suyapa frente a agencia BAC Credomatic principal, Los sorteos se realizarán los lunes 20, 27 de nov y 4,11 de diciembre del 2023 (donde se elegirán 8 ganadores en las 3

primeras fechas y 7 ganadores en la última fecha.) y posteriormente se anunciará los ganadores en nuestras plataformas digitales.

2. La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se seleccionará los treinta y un (31) ganadores que hayan acumulado números electrónicos con tarjetas de crédito Visa por compras realizadas entre el 1 de noviembre y 11 de diciembre.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente a cada ganador, se obtendrá también 1 ganador suplente por cada ganador, quien reemplazará al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.

#### **MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:**

1. Una vez que los nombres de los ganadores sean publicados en los perfiles de redes sociales de BAC, el premio será acreditado a su estado de cuenta en un periodo de 30 días después de anunciado cada ganador.

#### **MEDIOS DE PUBLICIDAD:**

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

#### **OBLIGACIONES DE LOS GANADORES**

1. Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y aceptan que BAC Credomatic queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio.
2. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o

menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES**

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

2. Los ganadores son los únicos responsables de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC Credomatic.
3. El ganador entiende y acepta que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC Credomatic respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC Credomatic.
  - El ganador entiende y acepta que liberan a todas las empresas del Grupo BAC Credomatic de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- Cada uno de los ganadores serán personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido en el sorteo.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible, ni podrá ser canjeado por valor monetario
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC Credomatic y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá ser ganador y reclamar el premio.

- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito.
- No se otorgará el premio en caso que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC Credomatic donde menciona lo siguiente: “No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará bajo ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo”.
- Al momento de realizar el sorteo los ganadores deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC Credomatic hasta el día del sorteo donde se pagará únicamente el saldo acumulado hasta la fecha de anunciarle que fue favorecido. Caso contrario y de existir saldos vencidos, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC Credomatic procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.
- No participan en la promoción los empleados del grupo BAC Credomatic (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Pensiones BAC Credomatic), ni los empleados de la agencia de publicidad MASS.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito y/o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

## **IMAGEN DEL GANADOR**

BAC Credomatic Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con los premios, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tienes consultas puedes comunicarte en nuestros perfiles en redes sociales BAC Honduras o escribirnos a nuestro correo electrónico [servicioalcliente@baccredomatic.hn](mailto:servicioalcliente@baccredomatic.hn) .